

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 5 de abril de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ejecutivo N°. 2017-325, de **PORVENIR S.A.**, en contra de **ASESORÍA EMPRESARIAL ASECOP S.A.S.**, informando que fue devuelto, con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral (fls.5 a 10 del cuaderno anexo).



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, en providencia del 28 de febrero de 2022 (fls.5 a 10 del cuaderno anexo).

Requiere a las partes para que se sirvan aportar la liquidación del crédito, conforme se dispuso en numeral tercero, del auto proferido el pasado 19 de noviembre de 2021, con arreglo a lo dispuesto por el Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 060 de fecha 06/04/2022
CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA